



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 034 DE 2023
(Noviembre 27)

***"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2024
"Cualificación académica y acción social"***

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, en especial las que le confieren los Artículos 28, 29, 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la ley 30 de 1992, establece en sus artículos 28 y 29 la autonomía de las Universidades para darse sus propios estatutos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 denomina en la naturaleza jurídica de los entes universitarios las siguientes características: Personería jurídica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que correspondan, conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que según el numeral 13 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario aprobar y evaluar anualmente el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector.

Que según el numeral 5 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del señor Rector *"Presentar anualmente para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el Plan de Acción Institucional junto con el proyecto de presupuesto, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y deben contener como mínimo las metas establecidas en el Plan de*

10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 034 DE 2023
(Noviembre 27)

***"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2024
"Cualificación académica y acción social"***

Desarrollo Institucional vigente, excepto en el primer año de su período rectoral, en el que deberá presentar el Plan de Acción para su aprobación, antes de que finalice el mes de febrero".

Que, el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en su artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Rector es la autoridad que dirige el proceso de planeación de la Universidad y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que según el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción Institucional ejecuta las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que, el Plan de Acción Institucional 2022 se enfocó principalmente en la cualificación de los recursos y elementos que la comprenden, con el fin de poder responder a los retos venideros de la Orinoquia, cuyas problemáticas sociales, debido al desarrollo en los últimos años, tenderá a ser más agudo en un ambiente de posconflicto y desarrollo con la necesidad desde la universidad de formar seres integralmente y también de actuar institucionalmente de forma integral.

Que el Plan Acción Institucional 2023, se enfocó en fomentar la participación activa de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad. Se implementó una metodología que les brindó la oportunidad de expresar sus opiniones, observaciones y contribuciones respecto a la situación actual de la institución, los progresos alcanzados en el año 2022, así como la dirección que la universidad debe seguir para lograr los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional a corto plazo. Este proceso se llevó a cabo en estrecha conexión con los principios delineados en el Proyecto Educativo Institucional.

Que la construcción del Plan de Acción 2024, no solo se enfocó en fomentar la participación activa de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, sino que también se dedicó a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 034 DE 2023
(Noviembre 27)

***"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2024
"Cualificación académica y acción social"***

desarrollar una metodología alineada con las metas establecidas para los años 2022 y 2023. Esta metodología incluyó una evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos delineados en el Plan de Desarrollo Institucional, centrándose especialmente en las metas de corto plazo. El objetivo primordial es asegurar que, a través del Plan de Acción Institucional 2024, se logre con éxito la ejecución de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante el mes de octubre de 2023, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto, dando continuidad a lo planeado en el Plan de Acción Institucional 2022 y 2023.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en Sesión Extraordinaria No. 053 del 21 de noviembre de 2023, otorgó concepto favorable al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2024 "Cualificación académica y acción social".

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 017 del 27 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción Institucional 2024 "Cualificación académica y acción social".

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción Institucional 2024 "Cualificación académica y acción social", se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: M. Estupiñán/Asesora de Planeación 



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
Vigencia 2024**

"Cualificación académica y acción social"

**Charles Robin Arosa Carrera
Rector**



Villavicencio, noviembre de 2023

PRESENTACIÓN

La Universidad de los Llanos, con 48 años de historia, ha mantenido un compromiso incansable con la búsqueda de la excelencia académica. Durante los últimos años, hemos trabajado con dedicación para impulsar mejoras en la gestión administrativa y académica de nuestra institución, manteniendo una estrecha articulación con el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y las particularidades de la región.

Nuestro objetivo principal ha sido impulsar un cambio positivo en nuestra universidad, centrándonos en la excelencia educativa y el servicio a nuestra comunidad. Hemos invertido esfuerzos considerables en el fortalecimiento de la infraestructura y la mejora de los recursos disponibles para nuestros estudiantes y profesores, incluyendo la modernización de instalaciones, la actualización de tecnologías educativas y la promoción de la investigación y la innovación.

En el ámbito académico, hemos promovido la calidad de nuestros programas académicos, fomentando la formación integral de nuestros estudiantes y estableciendo sólidas conexiones con la comunidad local y global. Hemos trabajado en estrecha colaboración con el Plan de Desarrollo Institucional para alinear nuestras metas con las necesidades y desafíos de la región de la Orinoquía, contribuyendo al crecimiento sostenible y al bienestar de nuestras comunidades.

A lo largo de estos dos años, hemos enfrentado desafíos significativos, pero también hemos celebrado logros notables. Nuestra visión es continuar avanzando, promoviendo la educación superior de calidad y sirviendo como un motor de progreso para la región. Sabemos que la tarea no es sencilla, pero con el apoyo y el compromiso de cada miembro de la comunidad Universitaria, estamos seguros de que continuaremos cosechando éxitos significativos en nuestro camino hacia una Universidad de los Llanos aún más sólida y relevante en la Región Orinoquía.

El presente Plan de Acción Institucional sienta las bases para la materialización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 y, para ello, cuenta con una estructura de despliegue compuesta por estrategias, programas, metas e indicadores, que plasman la proyección de la gestión para la vigencia 2024, garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados a corto y mediano plazo, así como la misión y la visión institucional. Asimismo, este instrumento de planeación asume los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, acoge las políticas de consolidación académica, coherencia contextual, gestión educativa y planeación; igualmente, conserva concordancia los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la retroalimentación del plan de mejoramiento institucional. Adicionalmente, tiene en cuenta elementos del contexto, local, regional y global, para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento de metas producto en la vigencia 2024, con el propósito de consolidar una cultura de la autoevaluación conlleva al reconocimiento y materialización de la reacreditación institucional.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector



TABLA DE CONTENIDO

Articulación institucional de la planeación estratégica
Plan de Acción Institucional 2024
Estrategia 1. Cualificación académica
Estrategia 2. Acción Social
Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación.
Programa 2. La internacionalización, el lenguaje y la glocalidad.
Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos.
Programa 4. Una visión del papel a la realidad.
Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa
Programa 6. La universidad como parte activa de la sociedad

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos. El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior N° 006 de 2021, establece en su artículo N° 2. que "Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional".

Para alcanzar los derroteros de dicha plataforma filosófica como devenir académico y modelo pedagógico de formación integral, se determinaron siete políticas sustantivas que hoy se resaltan y son la base del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.

Partiendo del PEI, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es un instrumento que consolida las apuestas institucionales en el corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración las tendencias del sector educativo y del contexto en el cual se desenvuelve. Este plan se constituye con el fin de trazar una hoja de ruta clara sobre el futuro de la Universidad que queremos, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

En este contexto, la elaboración del Plan de Acción para los años 2022 y 2023 se centró en el logro de los objetivos estratégicos de corto plazo establecidos en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030. En concordancia con esta premisa, el Plan de Acción Institucional tiene como objetivo principal la ejecución de las necesidades tanto académicas como administrativas delineadas en el Plan de Desarrollo Institucional. Este enfoque se articula de manera coherente con el Proyecto Educativo Institucional, integrando además las disposiciones de los Planes de Mejoramiento de la Institución y articulándose con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Especial énfasis se pone en seguir los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos establecidos por dicho ministerio.

Asimismo, el enfoque primordial del Plan de Acción Institucional para el 2024, se centra decididamente en el cumplimiento de las metas a corto plazo delineadas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional. Nuestro objetivo prioritario es la excelencia, y para ello, nos dirigimos a la cualificación exhaustiva de los recursos y elementos fundamentales de la institución. Dadas las problemáticas sociales que, debido al desarrollo de los últimos años, tienden a agravarse en un contexto de posconflicto y desarrollo, la universidad reconoce la imperante necesidad de formar integralmente a sus estudiantes y de actuar de manera integral a nivel institucional.

Conforme a lo anterior, la intención del Plan de Acción Institucional 2024 es poder dar continuidad a la gestión realizada para el cumplimiento de las políticas institucionales establecidas en el PEI y de las metas a corto y mediano plazo del PDI 2022-2030, especialmente en lo que tiene que ver con la ejecución del plan de mejoramiento institucional, el cual inició en la pasada vigencia, el sostenimiento de la acreditación en alta calidad de los programas académicos, la consolidación de los programas académicos, avanzar en la formación doctoral de los docentes y seguir manteniendo la implementación de los sistemas de gestión ambiental y gestión de la calidad.

De igual manera, el presente plan se propone continuar con el fortalecimiento de la internacionalización como eje estratégico de la institución. Esto conlleva a continuar fomentando la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes, alineándonos con los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) a corto plazo y mediano plazo. Además, se busca ofrecer el servicio de certificación internacional de dominio de segunda lengua, así como incrementar la visibilidad y participación en convocatorias de cooperación internacional, entre otras iniciativas.

En el ámbito del bienestar, la meta es avanzar en la aprobación del modelo, alineándolo con la caracterización de necesidades y expectativas realizada en el marco de la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) durante los años 2022 y 2023. Además, se busca desarrollar las estrategias definidas para integrar de manera efectiva el programa en formación ciudadana, humanística y cultural con los programas académicos. Así como la implementación de la segunda fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado, manteniendo coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia.

Por otro lado, se pretende continuar con la revisión y actualización de los proyectos educativos de los programas académicos (PEP) que se encuentren en las fases 4 y 5 en el proceso de renovación de registro calificado, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural debatidos y aprobados en la vigencia 2022, el desarrollo de la convocatoria diseñada este año para la productividad, competitividad y desarrollo social en el departamento del Meta, así como la realización de jornadas de sensibilización para promover la apropiación e incorporación de tecnologías de información y comunicación en el currículo, en consonancia del documento elaborado en el PAI 2023.

Con relación a las metas del programa de eficiencia administrativa, este plan propone la identificación de los ingresos institucionales generados por la venta de bienes y servicios con el fin de evidenciar el incremento de los ingresos que ha tenido la institución en los últimos años. Además, se continúa con la implementación del modelo de costeos que viene desarrollándose en el PAI 2023. También se proyecta la construcción del documento político de responsabilidad social universitaria, en cumplimiento a lo establecido dentro del Plan de Desarrollo Institucional. Por último, en el marco de la meta del complejo de laboratorios, la intención es iniciar la ejecución de los estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios.

Finalmente, es necesario resaltar la importancia de dar continuidad a los procesos adelantados en temas de investigación y extensión desarrollados en el marco de la ejecución del PAI 2022 y 2023, con el fin de mejorar la productividad institucional, fortalecer las actividades de desarrollo, tecnología e innovación y desarrollar estrategias para mantener contacto con los egresados, entre otros.

Conforme a lo anterior, el Plan de Acción Institucional 2024 "Cualificación académica y acción social", pretende dar continuación a este proceso, articulando y reforzando las actividades misionales de la Institución a través de las líneas estratégicas, encaminadas a consolidar el proceso de reacreditación institucional.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 "CUALIFICACIÓN ACADÉMICA Y ACCIÓN SOCIAL"

La construcción del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024, obedeció al desarrollo de una metodología que involucró momentos de diálogo con autoridades académicas y administrativas (Vicerrectores, Directores Generales y jefes de dependencia), sobre la base de los resultados de la gestión del PAI 2022 y 2023, permitiendo la consolidación de las apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Dicho ejercicio participativo desarrollado durante el mes de octubre del año 2023, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

En coherencia con lo planteado en el PAI 2024 y con el ánimo de dar continuidad a los procesos, el objetivo del presente plan es el fortalecimiento institucional con liderazgo organizacional, innovación, movilidad y divulgación del conocimiento, mediante la implementación de estrategias de cualificación académica y de acción social, que contribuyan a la formulación de nuevos paradigmas de desarrollo regional y a la elaboración de respuestas académicas adecuadas a los retos territoriales.

El eje central del documento se consolida en dos estrategias planteadas para el actual periodo rectoral, las cuales se materializan en los diferentes programas, metas y actividades, así:

Estrategia 1. Cualificación académica: A partir de un modelo de gestión eficiente basado en el desarrollo de estudiantes y profesores con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones misionales. Para tal fin, se busca la adopción de una cultura de autoevaluación apoyada en un sistema de gestión ajustado a las necesidades de la universidad, así como la optimización de los recursos institucionales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con miras a la efectividad de la gestión orientada a resultados misionales.

Estrategia 2. Acción Social: Apunta a los impactos visibles y medibles de investigación y proyección social a partir del actuar de los profesores, estudiantes y egresados en el contexto empresarial, social, cultural en la región y el país. Esta estrategia sugiere la evaluación de la pertinencia de los programas, el fortalecimiento de los currículos y la creación de nuevas propuestas académicas.

Para el desarrollo de dichas estrategias se estructuraron 6 programas y 35 metas que se detallan a continuación:

Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación

El proceso de autoevaluación debe ser permanente y su dependencia al sistema de información para la gestión y al sistema de planeación es total. En ese sentido, al igual que se realiza una significativa inversión en la construcción de infraestructura física, es imperativo adoptar una postura más proactiva para generar inversiones significativas en la construcción de masa crítica. La única manera de lograrlo es a través de la formación del talento humano, donde la formación avanzada guarda una relación directa con la producción intelectual y, por

ende, con el fortalecimiento de las capacidades institucionales en respuesta a las problemáticas sociales.

Considerando los avances logrados en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) durante los años 2022 y 2023, y con el objetivo de dar continuidad al progreso académico y fomentar la cultura de autoevaluación en consonancia con los objetivos institucionales, se plantea alcanzar las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1 Ejecutar el 15% del Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2028 radicado ante el MEN	% del plan ejecutado	13%	15%	STA Planeación
1.2 Mantener el 52% de los programas académicos acreditables acreditados	% de programas acreditables acreditados	52%	52%	STA Direcciones de Programa
1.3 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 1 programa de pregrado y 3 de posgrado	Documentos presentados	0	4	Vicerrectoría Académica DGC STA
1.4 Alcanzar el 50% de los docentes de planta con formación doctoral	% de docentes de planta con formación doctoral	40%	50%	Vicerrectoría Académica
1.5 Realizar un documento diagnóstico de las necesidades docentes a la luz de la normatividad vigente.	Estudio realizado	0	1	Vicerrectoría Académica
1.6 Mantener la implementación de los sistemas de gestión ambiental y gestión de la calidad	Sistemas de gestión implementados	2	2	Planeación Vicerrectoría de Recursos

Programa 2: La internacionalización, el lenguaje y la localidad

La internacionalización se posiciona como un elemento crucial, no solo para alcanzar la calidad y pertinencia educativa, sino también para hacer al país y a los egresados más competitivos en el mercado laboral global. Aunque diversas instituciones de educación superior (IES) en la región han realizado esfuerzos para fomentar e incorporar la internacionalización, estos avances no serán suficientes sin una política integral que promueva la cooperación internacional.

En este escenario, el programa se propone dar continuidad a las diversas actividades llevadas a cabo durante este periodo, con el objetivo de avanzar en la internacionalización como componente integral de la formación. Para alcanzar este propósito, se plantea la implementación de actividades que consoliden la internacionalización como un eje estratégico fundamental para la institución. Esto implica fomentar la movilidad tanto entrante como saliente de docentes y estudiantes, alineándose con los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Además, se buscará ofrecer el servicio de certificación internacional de segunda lengua y aumentar la visibilidad y participación en convocatorias de cooperación internacional, entre otras metas específicas, a través de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1 Realizar un diagnóstico sobre el estado de la competencia relacionada con segundo idioma (inglés) a partir de los resultados de la prueba Saber Pro en los últimos 5 años y la implementación del plan BULL.	Diagnóstico realizado	0	1	STA Vicerrectoría Académica Centro de Idiomas
2.2 Ofertar el servicio de certificación Internacional de dominio de segunda lengua.	Servicio ofertado	0	1	FCHE
2.3 Presentar un programa académico de pregrado para Acreditación Internacional	Programa presentado	0	1	STA OIRI Director de Programa Académico
2.4 Realizar por lo menos 130 movilizaciones entrantes y salientes de estudiantes	Movilidad promovida	0	130	OIRI
2.5 Participar en al menos 3 convocatorias de cooperación internacional	Nº de participaciones en convocatorias	3	6	OIRI Facultades
2.6 Realizar 40 movilizaciones entrantes y salientes de profesores	Movilidad promovida	0	40	OIRI
2.7 Elaborar un documento de lineamientos del modelo pedagógico basado en principios de calidad, pertinencia y pluralismo, y enfoques diferenciales y de interculturalidad	Documento elaborado	0	1	DGC Vicerrectoría Académica

2.8 Realizar un diagnóstico comparativo de los resultados obtenidos en la prueba saber Pro, competencias genéricas en los últimos 5 años	Diagnóstico realizado	0	1	Vicerrectoría Académica DGC STA Direcciones de Programa
--	-----------------------	---	---	--

Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos

Conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, la Universidad tiene la aspiración de ser reconocida por su compromiso con los procesos de transformación social necesarios a través de sus funciones misionales. Busca contribuir a la construcción de una sociedad equitativa con un enfoque intercultural, inclusivo y dedicado a la edificación de la paz en todos sus niveles. La institución se compromete a reconocer las desigualdades sociales, las diversas formas de diversidad y a ser respetuosa con los valores de la democracia y el desarrollo sustentable regional.

En consonancia con estos principios, se busca aprobar ante las instancias académicas y directivas el modelo de Bienestar, alineándolo con la caracterización de necesidades y expectativas realizada en el marco de la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) durante los años 2022 y 2023. Además, se propone la implementación de la segunda fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado, manteniendo coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia.

Finalmente, se reconoce que el desarrollo del bienestar y, en general, de la Universidad, será posible en la medida en que se avance en la consecución de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1 Presentar ante las instancias académicas y directivas la propuesta de actualización del modelo de bienestar para su aprobación e inicio de la implementación	Aprobación de modelo de Bienestar	0	1	Bienestar
3.2 Desarrollar acciones que permitan la articulación del programa en formación ciudadana humanística, y cultural con los programas académicos	Desarrollo de acciones	0	1	Escuela de Humanidades DGC Bienestar
3.3 Implementar el 100% de la segunda fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado en	% de segunda fase implementada	0	100%	Bienestar PREU

coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia.				
3.4 Adecuar el 20% de los espacios físicos de los diferentes campus para el acceso de personas con movilidad reducida	% de espacios adecuados	0	20%	Vicerrectoría de Recursos Planeación

Programa 4. Una visión del papel a la realidad

La continua reflexión y la construcción de normas y planes orientadores en la institución aseguran la coherencia entre las diversas acciones que deben emprenderse para avanzar hacia la visión establecida. En este sentido, es imperativo dar continuidad a los procesos que implican actualizaciones a los proyectos educativos de los programas, alineándolos con los lineamientos pedagógicos y curriculares de enfoque global e intercultural. Asimismo, se busca fortalecer la productividad, competitividad e innovación, así como promover la apropiación de tecnologías de la información.

Para lograr estos objetivos, se plantea el desarrollo de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
4.1 Revisar el 35% de los programas académicos que se encuentren en proceso de renovación de registro calificado (fase 4 y 5), de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural	% de programas en proceso de renovación de registro calificado revisados	0	35%	DGC OIRI STA directores de programa Grupos GAP
4.2 Elaborar un documento que permita articular los temas y subtemas del área institucional de investigación de ciencias humanas, sociales y educación con la investigación orientada por misiones	Documento elaborado	0	1	DGI
4.3 Desarrollar una convocatoria de innovación, desarrollo tecnológico y creación	Convocatoria desarrollada	0	1	DGI

4.4 Realizar 2 jornadas de sensibilización a los docentes para la apropiación e incorporación de tecnologías de información y comunicación en el currículo de sus cursos.	# de jornadas realizada	0	2	IDEAD Vicerrectoría Académica
---	-------------------------	---	---	----------------------------------

Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa

La eficiencia contempla los elementos de gobierno institucional, la forma como la Universidad dispone su estructura organizacional, la maduración de sus procesos y soportes tecnológicos para un servicio educativo de calidad, así como el uso y gestión eficiente de los recursos financieros dispuestos para el desarrollo de los programas académicos.

Para ello, la identificación de los ingresos institucionales generados por la venta de bienes y servicios con el fin de evidenciar el incremento de los ingresos que ha tenido la institución en los últimos, así como continuar con el proceso de implementación del modelo de costeo, y, por último, en el marco de la meta del complejo de laboratorios, la intención es iniciar el desarrollo de estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios.

Para lograr estos objetivos, se plantea el desarrollo de las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
5.1 Realizar un (1) documento de identificación de los ingresos institucionales por ventas de bienes y servicios.	Documento elaborado	0	1	DGPS
5. 2 Implementar el modelo de costeo de la Universidad de los Llanos	Implementación del modelo	0	1	Dirección Financiera
5.3 Iniciar la ejecución de los estudios y diseños para la construcción de un edificio de laboratorios	Proyecto en ejecución	0	1	Vicerrectoría de Recursos Planeación FCBI FCARN
5.4 Construir un (1) documento político de responsabilidad social Universitaria	Documento elaborado	0	1	DGPS

Programa 6: La universidad como parte activa de la sociedad

Posicionar la universidad como eje de desarrollo territorial es una de las prioridades de este plan de acción, teniendo en cuenta el papel relevante que juega la Universidad dado que su área de influencia tiene varias regiones que han sido golpeadas históricamente por la violencia, por lo tanto, su actuar frente a la reconciliación debe ser activo por medio de la capacitación, la formación profesional y posgradual, la investigación aplicada y la extensión.

En ese sentido, para la próxima vigencia se pretende continuar con las acciones encaminadas a aumentar la participación y visibilidad de la Universidad en la sociedad, a través de la productividad investigativa y la responsabilidad social universitaria.

A partir de este planteamiento, y teniendo en cuenta los avances en la materia en el marco de la ejecución del PAI 2022 y 2023, se hace necesario seguir fortaleciendo la investigación y la proyección social como funciones misionales articuladoras por excelencia con el territorio, generando aportes significativos a la problemática de la Orinoquia, tratando de hacer más eficientes los recursos y generando acciones que permitan volvernos mejores gestores de recursos externos.

Para dar cumplimiento al objetivo de este programa, se proponen las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
6.1 Realizar un (1) encuentro de saberes para el intercambio y coproducción de conocimiento	Encuentro realizado	0	1	DGI
6.2 Continuar con la implementación del programa de incentivos orientado a productos resultado de actividades de Desarrollo, Tecnología e Innovación	Programa implementado	0	1	DGI
6.3 Implementar una estrategia para mantener en contacto permanente a por lo menos el 5% de los egresados de la Institución.	Estrategia implementada	0	1	DGPS Egresados
6.4 Identificar los requisitos para ingresar al ranking de las Universidades más verdes del mundo.	Identificación de requisitos	0	1	Planeación Vicerrectoría de Recursos
6.5 Identificar una (1) invención como producto	invención identificada	0	1	DGI

resultado de actividades de investigación				
6.6 Identificar un (1) acuerdo de licencia como producto resultado de actividades de investigación	Acuerdo de licencia	0	1	DGI
6.7 Identificar dos (2) productos resultados de desarrollo de tecnología e innovación	Productos identificados	0	2	DGI
6.8 Participar en la formulación o ejecución de por lo menos una (1) política pública en la región de la Orinoquia, o planes de desarrollo o proyectos de cooperación regional	Participación en la formulación o ejecución de una política pública	0	1	DGPS Planeación
6.9 Radicar documento de condiciones institucionales para el lugar de desarrollo en un departamento de la Orinoquia diferente del Meta.	Documento radicado	0	1	STA IDEAD Vicerrectoría Académica